



ORD. D.S.C. N°: 1166

ANT.: Res. Ex. N°1/2015 Formula Cargos que Indica a Sociedad Agroindustrial Rengo Limitada.

MAT.: Solicita pronunciamiento que indica.

INC.: Copia de Escrito de Descargos de Sociedad Agroindustrial Rengo Limitada de fecha 08 de junio de 2015.

Santiago, 25 JUN 2015

DE : FISCAL INSTRUCTORA (S) DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO ROL F-10-2015

A : FERNANDO ARENAS PINO
SEREMI DE SALUD DE LA VI REGIÓN DEL LIBERTADOR O´HIGGINS

Junto con saludarle, se informa que mediante Resolución Exenta N° 1/F-010-2015, de 24 de abril de 2015 (en adelante, Res. Ex. N° 1), se dio inicio al procedimiento administrativo sancionatorio rol D-014-2015, en contra Sociedad Agroindustrial Rengo Limitada por comercialización de leña con contenido de humedad mayor al autorizado en el Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins.

Posteriormente, con fecha 08 de junio de 2015, Sociedad Agroindustrial Rengo Limitada presentó sus descargos, basando sus argumentos principalmente en aspectos metodológicos de las mediciones realizadas en las fiscalizaciones efectuadas por funcionarios de la SEREMI de Salud de la VI Región.

En virtud de lo anterior, por medio del presente se procede a solicitar que se pronuncie respecto de la metodología de las mediciones realizadas en las fiscalizaciones efectuadas por funcionarios de la SEREMI de Salud de la VI Región, en relación a los descargos presentados por Sociedad Agroindustrial Rengo Limitada.

El contenido de los descargos y documentos anexos, se encuentran íntegramente publicados en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental, (SNIFA) en el siguiente link: <http://snifa.sma.gob.cl/SistemaSancion/Expediente/Ver/1212>. Sin perjuicio de lo anterior, se adjunta el documento de descargos para su conocimiento.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Carolina Silva Santelices
Fiscal Instructora (S) de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente


AEG/JSC

CC mediante Carta Certificada:

- Juan Manuel Ahumada Baeza, representante de Sociedad Agroindustrial Rengo Limitada, domiciliado en Hermanos Carrera N° 1320, Malloa, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

CC simple:

- Fernando Arenas Pino, SEREMI De Salud De La VI Región, domiciliado en calle Campos N° 423, oficina N° 402, Rancagua
- División de Sanción y Cumplimiento.
- División de Fiscalización.